

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

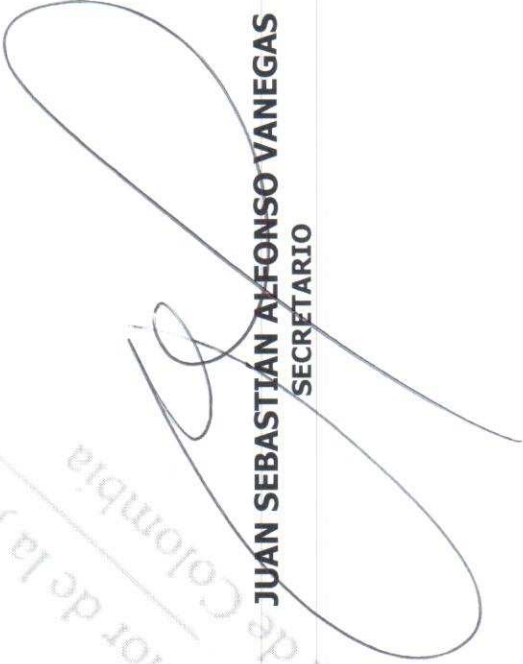
PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
---------	------------	-----------	-------	-------

EJECUTIVO ALIMENTOS	FLOR ALICIA CALVO JARAMILLO.	CESAR AUGUSTO UCHIMA HERNÁNDEZ	1	150
---------------------	------------------------------	--------------------------------	---	-----

Rad. 2014-00118-00

De la liquidación del crédito allegada por el demandante, visible a folio 150, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del artículo 461 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día 29 de julio de 2022, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 02 de agosto de 2022.

Riosucio, Caldas, 28 de julio 2022


JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO